

Informe trimestral enero – marzo 2018

Sesión de Comité Técnico
27 de abril de 2018

Fundamento

I

Contenido del informe trimestral

II

Link al informe trimestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

- De acuerdo con la Ley del Fondo, el Fiduciario debe publicar por medios electrónicos, un informe trimestral que apruebe el Comité Técnico, que contenga: **1)** Reporte de actividades; **2)** Estados financieros; **3)** Transferencias a la TESOFE y a los fondos de estabilización y sectoriales; **4)** Honorarios fiduciarios pagados y **5)** Gastos cubiertos al comercializador del Estado (artículo 19 de la Ley del Fondo).
- Asimismo, de conformidad con la Política de inversión y de administración de riesgos para la reserva del Fondo, aprobada en sesión del 26 de enero de 2018, el Fiduciario deberá presentar al Comité un informe trimestral respecto a la administración de la Reserva del Fondo (lineamiento Décimo Cuarto).

Con base en lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico el informe por el periodo de enero a marzo de 2018.

Entre las actividades realizadas durante el trimestre se destacan las siguientes:

- a) La recepción de 122,967.4 millones de pesos (mdp) y 92.3 millones de dólares, por asignaciones y contratos, así como por la comercialización de hidrocarburos del Estado.
- b) Las transferencias por un total de 124,714.3 mdp realizadas a los fondos de estabilización y sectoriales (13.5%) así como a la TESOFE (86.5%) conforme al calendario y cantidades establecidas por la SHCP.
 - Las transferencias ordinarias acumuladas durante el trimestre equivalen al 0.55% del PIB estimado en los Criterios Generales de Política Económica 2018.
- c) Administración de la Reserva del Fondo:
 - Conforme a las instrucciones del Comité, el Fiduciario llevó a cabo la conversión de 18,208.4 millones de pesos a dólares de los EE.UU.A. De esta manera, al cierre del trimestre, el valor de la Reserva es de 981.8 millones de dólares de los EE.UU.A.
 - En atención a las instrucciones del Comité el Fiduciario está en proceso de ejecución de inversión de la Reserva.

- d) Las actividades de comercialización de los hidrocarburos del Estado (petróleo, condensados y gas), relativas a:
- La venta de 1,155,819 barriles de petróleo y 365,681 millones de BTUs de gas natural, por los que el Fondo recibió 47.7 millones de dólares.
 - El pago al comercializador del Estado por sus servicios por 70 mil dólares.
 - La recepción y entero, en representación de la CNH, de 144.1 mdp por el IVA de la venta de los hidrocarburos del Estado.
- e) La actualización del Registro del Fiduciario con motivo de la inscripción de 3 nuevos contratos y la cancelación de 7 títulos de asignación.
- A la fecha el Fondo tiene registrados 74 contratos y 421 asignaciones.
- f) Como resultado de las licitaciones R2.4 y R3.1 la CNH adjudicó 35 contratos pendientes de firma, los cuales administrará el Fondo en sus aspectos financieros.
- Con motivo de lo anterior, en los próximos meses el FMP recibirá 649 millones de dólares de la EE.UU.A. por bonos a la firma como valor adicional a la propuesta económica al alcanzar los valores máximos establecidos por la SHCP.

- g) En febrero de 2018 el Fondo Monetario Internacional (FMI) a petición de la SHCP inició un análisis en relación con el grado de avance de la transparencia fiscal que incluyó al Fondo por los ingresos petroleros del Estado.
 - h) El inicio por parte de la ASF de las auditorías 34-GB denominada "Asignaciones y Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos" y 50-GB titulada "Ingresos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo", así como del estudio para la evaluación de la reforma energética, en relación con la cuenta pública 2017.
- Una vez que se cuente con los resultados finales del FMI y de las auditorías de la ASF, el Fiduciario informará al Comité Técnico.

(Link al Informe trimestral)

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de:

Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 7, fracción III y 19 de la Ley del Fondo; las cláusulas Décima, fracción XII y Décima Cuarta, fracciones V y VII, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como el lineamiento Décimo Cuarto de la “Política de inversión y de administración de riesgos para la reserva del Fondo”, aprobó el informe trimestral del periodo enero a marzo de 2018, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.